



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2017 - "AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"
1918 - 2018 - "CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

CÓRDOBA, 02 AGO 2018

VISTO, El CUDAP, EXP - UNC: 37066/2018, por el cual la Sra Profesora Ab. FANNY PERALTA -legajo 27207, eleva su renuncia, a partir del día 10 de agosto de 2018, al cargo de Profesor Asistente en la cátedra C de la asignatura Derecho Internacional Público, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados, el informe producido por la Dirección de Personal y las constancias obrantes en los actuados;

Que la Profesora Peralta, al momento de su renuncia reviste en planta permanente docente de esta Facultad, en la cátedra "C" de la asignatura Derecho Internacional Público, en un cargo de Profesor Asistente -semidedicado- (Cod. 114), con licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Asistente -dedicación simple- (Cod. 115), por concurso, hasta el 31 de marzo de 2019, conforme Resolución HCD N° 34/2018;

Lo establecido en la Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO y Ad referendum del H. Consejo Directivo

EL DECANO DE LA FACULTAD

R E S U E L V E

Art.1°: Aceptar, a partir del día 10 de agosto de 2018, la renuncia presentada la Sra Profesora Ab. FANNY PERALTA- legajo 27207- al cargo de Profesor Asistente -semidedicado- (Cod. 114) y al cargo de Profesor Asistente -dedicación simple- (Cod. 115), en la cátedra "C" de la asignatura Derecho Internacional Público.-

Art.2°: Expresar a la Profesora FANNY PERALTA, el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución.-

Art.3°: la Ab. Peralta deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990).-

Art.4°: Protocolícese, Gírese copia a Dirección General de Administración de la Facultad, Secretaría Académica y Departamento de Derecho Público; cumplido, archívese.-



RICARDO D. EREZIAN
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA